

RESOLUCIÓN CICADyTT N° 001/16.

General Roca, 30 de marzo 2016.

VISTO, el expediente 257/16, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CICADyTT N° 001/14 de Unidades Ejecutoras de Investigación, y

CONSIDERANDO

Que cada Sede de la Universidad está conformada por Escuelas de Docencia y Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimientos, conforme las previsiones del Estatuto de la Universidad.

Que el Estatuto en su artículo 12° establece que las Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimientos se configuran como Institutos, Centros, Laboratorios, Observatorios u otra modalidad, según lo que establezca la reglamentación.

Que el Consejo Directivo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Alto Valle – Valle Medio, mediante su Resolución CDICADyTT N° 001/16 dictaminó favorablemente respecto de la creación del Laboratorio de Estudio y Seguimiento de Volcanes Activos (LESVA), localizado en la ciudad de General Roca, remitiéndolo al Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica.

Que el Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle – Valle Medio, mediante su Resolución CDPyGE N° 002/16 dictaminó favorablemente respecto de la creación del Laboratorio de Estudio y Seguimiento de Volcanes Activos (LESVA).

Que el Vicerrectorado de Sede Alto Valle – Valle Medio acompaña la propuesta de creación de esta Unidad Ejecutora de Investigación y Transferencia de Conocimiento, bajo la modalidad de laboratorio.

Que el proyecto cumple con el requisito del artículo 2° de la Resolución CICADyTT N° 001/14 de contar con un mínimo de dos (2) docentes investigadores formados y dos (2) proyectos de investigación y transferencia de conocimientos aprobados.



Que según el artículo 19°, inciso vii del Estatuto de la UNIVERDIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la creación de Unidades Ejecutoras de Investigación es facultad del Consejo de Programación y Gestión Estratégica (CPyGE), con base en la propuesta que eleve el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

Que en la sesión realizada el 30 de marzo de 2016 por el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología se ha tratado el tema en el Punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello:

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dictaminar favorablemente respecto a la creación del Laboratorio de Estudio y Seguimiento de Volcanes Activos (LESVA) en la Sede Alto Valle – Valle Medio, localizado en la ciudad de General Roca.

ARTÍCULO 2°.- Proponer al Consejo de Programación y Gestión Estratégica la creación del Laboratorio de Estudio y Seguimiento de Volcanes Activos (LESVA) en la Sede Alto Valle – Valle Medio.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. MARTA E. BORDA
Secretaria de Investigación,
Creación Artística, Desarrollo
y Transferencia de Tecnología
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CICADyTT N° 001/16.